

# CONCURSO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS 2025

## Entrevista

Tomado del anexo VII de la norma técnica

Para la aplicación de este instrumento, el Comité de Evaluación debe convocar por escrito a cada postulante, con al menos **tres días calendario de antelación** a la fecha programada, indicando la fecha, la hora y el lugar de la entrevista. La convocatoria es realizada por oficio, correo electrónico u otro documento escrito formal que permita contar con la constancia del envío de la comunicación por parte del Comité de Evaluación y de la confirmación de recepción de ésta por parte del postulante. Para establecer esta comunicación, **el Comité de Evaluación deberá emplear la información de contacto que el postulante haya registrado o actualizado en el aplicativo al momento de su inscripción**. Dicha convocatoria debe realizarse a partir del inicio de la actividad correspondiente a la aplicación de los instrumentos a cargo del Comité de Evaluación que se haya establecido en el cronograma.

A fin de garantizar que la aplicación de este instrumento a todos los postulantes se realice en el plazo establecido en el cronograma, es importante que el Comité de Evaluación programe dicha aplicación **hasta siete días calendario** antes de que concluya esta actividad, de tal manera que ello le permita atender posibles situaciones de reprogramación.

Se debe tomar en cuenta que todos los integrantes del Comité de Evaluación deben asistir a la aplicación del instrumento y a las sesiones de calificación. Asimismo, la aplicación podría realizarse de manera pública, siempre y cuando se garanticen las siguientes condiciones necesarias para su aplicación: contar con un ambiente apropiado, que no se encuentren presentes otros postulantes y que no se vea afectada por interrupciones o intervenciones de personas que no formen parte del proceso.

La información recolectada durante la aplicación de este instrumento debe quedar registrada en el formato proporcionado por la DIED, siendo la única fuente a la que debe recurrir el Comité de Evaluación para calificar los criterios y atender los reclamos que se presentasen.

En caso de que el postulante no pudiese presentarse a la aplicación de este instrumento, por caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar su reprogramación siempre que cuente con el sustento correspondiente. Para ello, el postulante tendrá un plazo máximo de **dos días hábiles**, contados desde el día de la inasistencia, para presentar su solicitud dirigida al presidente del Comité de Evaluación, a través del medio desde el cual se haya realizado la convocatoria, adjuntando el documento que respalde el motivo de su no presentación a la aplicación del instrumento. El Comité de Evaluación deberá evaluar el pedido de reprogramación del postulante, considerando que no afecte lo previsto en el cronograma del concurso y lo que ha planificado, y de proceder, comunicará al postulante la fecha, la hora y el lugar de la reprogramación, exceptuándose del plazo de anticipación previsto en la convocatoria de la aplicación del instrumento.

Constituye una causal de retiro que el postulante no se presente a la Entrevista del cargo al que postula.

A continuación, se presentan los aspectos y criterios que permitirán determinar al Comité de Evaluación si el postulante cuenta con el perfil necesario para desempeñarse en el cargo:

Aspectos	Criterios	Puntaje
<p>Habilidades específicas para el ejercicio del cargo</p> <p>El postulante describe la realidad educativa de la región en la que se encuentra el cargo al que está concursando, plantea propuestas para la mejora de los aprendizajes, señala cómo se implementan determinados procesos críticos en el marco de los sistemas administrativos, y explica el rol de las instancias de gestión educativa descentralizada en la provisión del servicio educativo.</p>	<p><b>C1 Diagnóstico de la realidad educativa.</b> Capacidad del postulante de describir la realidad educativa de la región a la que postula e identificar aspectos positivos y oportunidades de mejora, todo ello respaldado en fuentes de información confiables.</p> <p><b>C2 Planteamiento de propuestas para la mejora de los aprendizajes.</b> Capacidad del postulante de describir el estado de los aprendizajes de los estudiantes de la región a la que postula y de plantear propuestas viables para su mejora.</p> <p><b>C3 Implementación de los procesos críticos en el marco de los sistemas administrativos.</b> Capacidad del postulante de explicitar de qué manera los procesos críticos (provisión de materiales educativos, fortalecimiento de competencias docentes, evaluación de competencias de los estudiantes, o gestión de la convivencia escolar) se vinculan con los sistemas administrativos (planeamiento, recursos humanos y presupuesto).</p> <p><b>C4 Comprensión del rol de las instancias de gestión educativa descentralizada en la provisión del servicio educativo.</b> Capacidad del postulante de diferenciar el rol que cumple cada instancia de gestión educativa descentralizada en la provisión del servicio educativo, así como el que corresponde al cargo al que postula.</p>	De 1 a 4
<p>Habilidades transversales para el ejercicio en el cargo</p>	<p><b>C5 Liderazgo.</b> Capacidad del postulante de influir en los integrantes de un equipo de trabajo hacia el logro de objetivos comunes, lo que se manifiesta cuando motiva a los integrantes del equipo para el cumplimiento de las metas, distribuye u organiza las tareas en función a sus potencialidades y los orienta en el desarrollo de las actividades.</p>	De 1 a 4
<p>El postulante cuenta con cualidades o atributos que le permitan desempeñarse en el cargo. Ello implica capacidad para liderar equipos de trabajo, manejar situaciones de conflicto, orientar su accionar a la obtención de resultados y demostrar su compromiso con el servicio público.</p>	<p><b>C6 Manejo de conflictos interpersonales.</b> Capacidad del postulante de actuar en una situación de desacuerdo o conflicto hacia la búsqueda de una solución pertinente.</p> <p><b>C7 Orientación a resultados.</b> Capacidad del postulante de orientar su accionar hacia la consecución de las metas establecidas, al plantear acciones que conlleven su concreción, objetivos verificables, actividades, plazos, recursos</p>	De 1 a 4

Aspectos	Criterios	Puntaje
	a utilizar y la manera en la que verificará el avance de lo que ha previsto alcanzar.	
	<b>C8 Compromiso con el servicio público.</b> Capacidad del postulante de conducirse de manera íntegra y transparente en el marco de los deberes y prohibiciones del código de ética de la función pública.	De 1 a 4

Para cada uno de los cargos puestos a concurso, la DIED proporcionará una propuesta de indicadores y preguntas orientadoras que permitan al Comité de Evaluación recoger la información de los criterios comprendidos en la Entrevista. Por su parte, para la calificación de estos criterios se emplearán matrices de progresión, las cuales serán publicadas en el portal institucional del Minedu, según el cargo puesto a concurso.

La calificación de este instrumento se realiza una vez finalizado el recojo de información. La DIED proporciona en el *Instructivo para el Comité de Evaluación* orientaciones para su aplicación y calificación.

El Comité de Evaluación debe contar con el sustento de la calificación asignada, el cual registrará en el formato que se le proporcione.

El puntaje del instrumento se obtiene multiplicando el resultado de la suma de las calificaciones de los criterios por un factor de dos puntos, tal como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la entrevista: } (C1+C2+C3+C4+C5+C6+C7+C8) \times 2$$

El puntaje máximo de este instrumento es 64 puntos y el mínimo requerido para superar la Etapa Descentralizada es 32 puntos.